

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 059- 2022 - MDP - T

Pocollay, 12 de mayo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 11 de mayo del 2022. Donde se trató: Priorización de Idea de Proyecto "Reposición de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario del Centro de Educación Básica Especial Félix Carolina de Repetti del distrito de Pocollay".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, con Oficio Nº 036-2022-D-CEBE-"FCR"-UGEL.T-DRSET, con CUD NRO. 5869, suscrito por la Directora del Centro de Educación Básica Especial "Félix y Carolina de Repetti", solicita apoyo con el cambio de juegos infantiles y piso de grass sintético.

Que, mediante Informe Nº 085-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, señala que ha realizado la inspección técnica, concluyendo en la necesidad de un proyecto, para reponer los activos de la institución en mención, recomendando se priorice en sesión de concejo municipal.

Que, con Informe Nº299-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar en sesión de concejo municipal, la priorización y elaboración del IOARR: "Reposición de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario del Centro de Educación Básica Especial Félix y Carolina de Repetti del distrito de Pocollay".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la priorización de la elaboración del IOARR: "Reposición de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario del Centro de Educación Básica Especial Félix y Carolina de Repetti del distrito de Pocollay", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

